MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1220

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 371/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO PR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LLAMADO N° 75/2017. LOTE 5, 7- DPTO. DE SAN PEDRO – LOTE 40 – DPTO. DE CANINDEYU - MOPC ID N° 333774.

Asunción, 30 de julio de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 2547/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 371/2017, firmado por el **Consorcio PR,** para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, Llamado MOPC LPN Nº 75/2017; ID N° 333774; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1651/2017, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 75/2017 Licitación Pública Nacional para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental ID 333774, y se adjudica los Lotes Nº 5, N° 7 y N° 40 a favor del Consorcio PR.

Que en las Clausulas 4.3, 18 y 19 Volumen 2: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 371/2017, se incorporan al Contrato, las modificaciones del diseño y las cantidades reales.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAT Nº 50/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1072/2018.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Dpto. de Ejecución ha emitido el informe técnico del convenio.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1220

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 371/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO PR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. LLAMADO N° 75/2017. LOTE 5, 7- DPTO. DE SAN PEDRO – LOTE 40 – DPTO. DE CANINDEYU - MOPC ID N° 333774.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 371/2017, firmado por el **Consorcio PR,** para el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, Llamado MOPC LPN Nº 75/2017; ID N° 333774.

Art. 2°.- La variación del monto del contrato respecto al contractual para el Lote 5 asciende a Gs. 419.654.321 IVA incluido representando el 20% del monto de contrato, con este aumento el monto final es de Gs. 2.517.925.927 (Guaraníes dos mil quinientos diecisiete millones novecientos veinticinco mil novecientos veintisiete) IVA incluido. La variación del monto del contrato respecto al contractual para el Lote 7 asciende a Gs. 441.872.948 IVA incluido representando el 19.97% del monto del Contrato, con este aumento el monto final es de Gs. 2.654.431.618 (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos dieciocho) IVA incluido. La variación del monto del contrato respecto al contractual para el Lote 40 asciende a Gs. 335.917.870 IVA incluido representando el 19.36% del monto de contrato, con este aumento el monto final es de Gs. 2.070.932.606 (Guaraníes dos mil setenta millones novecientos treinta y dos mil seiscientos seis) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Art. 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de la Obra, 18 días por mayores cantidades y 12 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias para el Lote 5, 18 días por mayores cantidades y 12 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias para el Lote 7; y 17 días por mayores cantidades y 10 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias para el Lote 40.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.